



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

ANUNCIO

Con fecha 25 de noviembre de 2013, el Sr. Alcalde ha dictado la resolución **481** que a continuación se transcribe:

“Área: Personal
Departamento: Selección
Expediente: 325/2013
Asunto: Bases Bolsa de Trabajo Conductor de maquinaria

DECRETO nº 481 /2013

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de bolsa de trabajo de Operarios de Oficios, Categoría de Peones Especialista de conductor de maquinaria (retroexcavadora), como personal sin grupo clasificatorio para cuyo acceso no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, a tenor de la Disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin perjuicio de prórroga en función a las necesidades del servicio.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la Ley 57/2003, de Medidas de Modernización del Gobierno Local,
RESUELVO:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas para la configuración de la bolsa de trabajo para Operarios de Oficios, en la Categoría de Peones, Especialidad conductor de maquinaria (retroexcavadora), la cual se une a la presente resolución. Dicha lista tiene carácter de provisionalidad resultando excluida la relación de aspirantes que no acreditan documentalmente la tenencia de permiso de conducir.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la lista provisional de personas admitidas y de las excluidas, estableciéndose un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento para subsanación según lo dispuesto en la Base 4ª- 1º del Decreto nº 407/2013 de 10 de octubre de aprobación de las bases aplicables. La publicación se hará en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento para su general conocimiento y en la página web institucional www.alhama.org

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NOMBRE

FRANCISCO JOSÉ	CORTES ARIZA
BALTASAR	LARIOS PÉREZ
FRANCISCO	MARTÍN GARCÍA
MANUEL	RÍOS MEGÍAS
ALBERTO	
JUAN JOSÉ	RUÍZ MARTÍN
JUAN CARLOS	SÁNCHEZ RETAMERO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN (FOTOCOPIA)

ALFONSO	MORENO GÓMEZ: fotocopia carnet conducir
CARLOS JESÚS	CASTILLO RUÍZ: fotocopia carnet conducir
FRANCISCO JAVIER	CRESPO MOLINA: fotocopia carnet conducir
JUAN	LÓPEZ VERDUGO: acreditación conductor maquinaria
FRANCISCO	LOZA ROSA: acreditación conductor maquinaria
JUAN MANUEL	MALDONADO VELASCO: fotocopia D.N.I.
JUAN FRANCISCO	NAVEROS VELASCO: fotocopia D.N.I. y acreditación conductor maquinaria
LUCAS	RUÍZ MARTÍN: fotocopia carnet de conducir
MANUEL	RUÍZ OLMOS: fotocopia D.N.I. y de carnet de conducir.
LUIS ALBERTO	SÁNCHEZ MOLINA: acreditación documental conductor maquinaria VALENZUELA
ANTONIO	CIRUELA: acreditación documental conductor maquinaria VALENZUELA
JOSÉ	CIRUELA: acreditación documental conductor maquinaria

TERCERO: Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO: A partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios se inician los 3 días hábiles para subsanación o presentación de alegaciones para los excluidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

QUINTO: Posteriormente se configurará la lista definitiva de admitidos, composición del Tribunal y fecha de realización de la prueba práctica.

Dado en Alhama de Granada, a 25 de noviembre de 2013."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma usted podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 116.1 de la Ley 30/1992) en el plazo de un mes (art. 117.1 de la Ley 30/1992) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 116.2 de la Ley 30/1992), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 117.2 de la Ley 30/1992).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 25 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE,



José Fernando Molina López